



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0405 2012-GORE-ICA/PR.

ICA **13 SET. 2012**



VISTO, el Memorando N° 1479-2012-GRPPAT-SGPRE, de fecha 05 de Setiembre del año en curso, remitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los Oficios N° 842, 884-2012-HSMSI/DE, proveniente del Director Regional de Salud – Ica “Hospital Santa María del Socorro” de Ica, el cual solicita la Transferencia Financiera, y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 29289 de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2009, en la Tercera Disposición Final, indica que los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales quedan facultados a utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes del Canon y Sobre Canon y Regalía Minera, en el Gasto Corriente, exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los Proyectos de Impacto Regional y Local, la misma norma continúa vigente por la Disposición Transitoria, Centésimo Decimo Primera de la Ley N° 29812 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012.

Que, mediante el documento de visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que mediante Proveedor del Presidente del Gobierno Regional Ica, está autorizando la Transferencia Financiera para el Hospital Santa María del Socorro para el mantenimiento del Proyecto “Reconstrucción de la Infraestructura y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santa María del Socorro – Ica”, por concepto de Canon en estricto cumplimiento de las normas citadas en el considerando precedente


Que, en el anexo del documento del visto, se informa la Transferencia Financiera, para el Hospital Santa María del Socorro, por un monto de S/. 517,199.00 Nuevos Soles para el mantenimiento del Proyecto “Reconstrucción de la Infraestructura y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santa María del Socorro – Ica”, el mismo que será financiado con los Recursos Determinados por mayor captación del Ejercicio 2012 Rubro “H” Canon Minero, Genérica 2.3 Bienes y Servicios.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, y la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” modificada por Ley N° 27902,

SE RESUELVE:

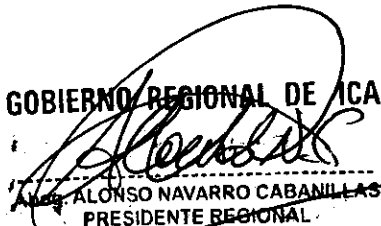
ARTICULO PRIMERO: APROBAR la transferencia financiera a favor del Hospital Santa María del Socorro de Ica, en cumplimiento de la Ley N° 27506 y sus modificatorias por el importe de S/. 517,199.00 (QUINIENTOS DIECISETE MIL CIENTO NOVENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), equivalente al 20% de los ingresos percibidos por el Gobierno Regional de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18– Canon y Sobrecanon, correspondiente al año 2012 (Julio), por mayor captación de acuerdo al detalle del tercer y cuarto considerando.

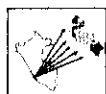



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración a efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 13 de Setiembre del 2012
Of. Circular N° 1409-2012-GORE-ICA-UAD

Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0406- 2012 de fecha 13-09-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)